

# OPINIÓN PÚBLICA

---

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

**El presente artículo ha sido aprobado para su publicación, luego de surtir la revisión por pares. Actualmente se encuentra en proceso de diagramación.**

# OPINIÓN PÚBLICA

---

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

**Recibido:** 20-09-2023  
**Aceptado:** 10-12-2023  
**Publicado:** 15-12-2023

**Cómo citar:** León, Y. (2023). Transgubernamentalismo y brechas de la gobernanza global. *Opinión Pública*, (21), xx-xx. <https://doi.org/10.52143/2346-1357.996>

## **[T1] Transgubernamentalismo y brechas de la gobernanza global**

## **[T1] Transgovernmentalism and gaps in global governance**

Yamile León Vargas<sup>1</sup>

### **[T2] Resumen**

A partir de la crisis de la gobernanza global, que se evidenció con mayor fuerza durante la pandemia por COVID-19, este artículo pasa revista a la cooperación transgubernamental (transgubernamentalismo), en cuyo marco, como elemento central de su funcionamiento, se configuran redes. Este tipo de cooperación, más que sustituir, complementa la cooperación intergubernamental que ha sido incapaz, por su poca flexibilidad, de hacer frente a los problemas comunes que enfrenta el mundo globalizado del Siglo XXI. Las interacciones de las redes transgubernamentales contribuyen, dada su naturaleza, en el cierre de las diferentes brechas de gobernanza global que se presentan en el actual orden internacional y que son atribuidas al escaso funcionalismo del multilateralismo surgido en el Siglo XX.

**[T2] Palabras clave:** brechas, gobernanza global, multilateralismo, redes, transgubernamentalismo

### **[T2] Abstract**

Starting from the crisis of global governance, which became more evident during the COVID-19 pandemic, this article reviews transgovernmental cooperation (transgovernmentalism), within the framework of which networks are configured as a central element of their functioning. This type of cooperation, rather than replacing, complements intergovernmental cooperation that has been incapable, due to its lack

---

<sup>1</sup> Corporación Unificada Nacional de Educación Superior. Bogotá, Colombia. <https://orcid.org/0000-0003-3287-6034>. E-mail: [yamile\\_leonv@cun.edu.co](mailto:yamile_leonv@cun.edu.co)

of flexibility, of addressing the common problems facing the globalized world of the 21st century. The interactions of transgovernmental networks contribute, given their nature, to closing the different gaps in global governance that appear in the current international order and that are attributed to the poor functionalism of multilateralism that emerged in the 20th century.

**[T2] Keywords:** gaps, global governance, multilateralism, networks, transgovernmentalism.

## **[T2] Introducción**

Algo que confirmó la pandemia por la COVID-19, así como el poco éxito en el manejo de temas como la acción climática mundial, fue la necesidad de un replanteamiento de la gobernanza global que permita afrontar de manera eficiente, anticipada y gestionada, los desafíos de la sociedad actual (Mogrovejo, 2022; Gómez, 2022; González, 2023; Tápanes *et al.*, 2023; Torres, 2023). Aunque la pandemia (en el 2020) evidenció ampliamente la profundidad de los problemas del multilateralismo, estos ya existían previamente y estaban asociados al descontento que generaba su incapacidad para mitigar la desigualdad, la inseguridad laboral y la fragmentación social; lo anterior, como producto, en gran medida, del continuo proceso de globalización (Derviş y Strauss, 2021; González *et al.*, 2023; Machuca-Contreras *et al.*, 2023; Murgas *et al.*, 2023; Pérez *et al.*, 2022; Prada, 2023; Sanabria, 2022).

Las múltiples críticas al multilateralismo, que se vienen dando por más de dos décadas, enfatizan en la poca eficacia de las Organizaciones Internacionales que, al ser constituidas por gobiernos, dependen de la voluntad e intereses de los Estados más fuertes, particularmente de Estados Unidos; Estados, en cualquier caso, que operativizaron las instituciones en función de sus políticas exteriores (Romero, 2021; Gómez *et al.*, 2023). En ese sentido, el resquebrajamiento de la estructura multilateral, sobre la cual se ha asentado el orden internacional por más de medio siglo, y la poca credibilidad en los liderazgos –tanto de gobiernos como de Organizaciones Internacionales– evidencian que las nuevas realidades, retos y

desafíos del orden internacional, requieren de un multilateralismo renovado, de un “multilateralismo más funcional” (López, 2022), caracterizado por “la negociación y adopción, por parte de los países, de medidas políticas más inclusivas, medidas económicas conjuntas, medidas comerciales coordinadas y medidas de cooperación eficaces”, medidas, en suma, que sean capaces de evitar los grandes desastres del siglo anterior (Benavides, 2020; Afanador, 2023; Arévalo *et al.*, 2023; Borges y González, 2022; Roman-Acosta *et al.*, 2023; Sánchez *et al.*, 2023).

Sin embargo, mientras ese nuevo multilateralismo se concreta y se posiciona como parte de la nueva arquitectura internacional, se han configurado formas de relacionamiento tendientes a cubrir las brechas que ha dejado la gobernanza; una de esas formas es la cooperación transgubernamental, que materializa su accionar a través de redes formales e informales y que tienden a redistribuir el poder entre los Estados (Mhazo y Maponga, 2022; Rodríguez *et al.*, 2023; Sánchez y Gómez, 2023; Tovar-Cardozo *et al.*, 2020). En este escrito, se examina de manera superficial la cooperación transgubernamental y su función en la mitigación o cierre de las disparidades en la gobernanza a nivel mundial (Eilstrup-Sangiovanni, 2016).

## **[T2] Metodología**

El presente estudio, siguiendo los lineamientos de Gómez (2022), se enmarca en una investigación documental que permite el conocimiento de la naturaleza del objeto de estudio, a través de la sistematización de hallazgos; inicia por la identificación, selección y categorización de fuentes de información, tanto teóricas como metodológicas, hasta la generación de resultados. Bajo la perspectiva cualitativa, la recolección y análisis de la información puede darse de manera paralela y, una vez explorada, se le asigna una estructura a la información, organizándola en unidades y categorías (Hernández Sampieri, Fernández y Baptista, 2014, p. 418). Este trabajo se fundamenta en la revisión documental de artículos publicados en revistas científicas, recuperados de repositorios universitarios y de bases de datos, como: EBSCO, Scielo y Redalyc.

Entre tanto, se revisaron los artículos e investigaciones que abordaban la cooperación transgubernamental, así como aquellas referentes a los vacíos o brechas que se han configurado en torno de la gobernanza global y, a partir de allí, se realizó un análisis exploratorio preliminar que arrojó elementos-variables para continuar con la revisión; posteriormente, se analizó la información que permitió llegar a los resultados presentados a continuación.

## **[T2] Resultados**

### **[T3] Globalización, gobernanza global y transgubernamentalismo**

Tras la disolución de la Unión Soviética y la desaparición del orden bipolar de la Guerra Fría, se han producido una serie de cambios significativos en el mundo. Estos cambios están estrechamente vinculados a un nuevo paradigma tecnológico basado en las tecnologías de la información y la comunicación. La interacción de este paradigma con la sociedad ha dado lugar a lo que se conoce como la "sociedad en red" (Castells y Cardoso, 2005). La sociedad en red, hecha de individuos, negocios y Estado, opera desde lo local, lo nacional y el ámbito internacional (Castells y Cardoso, 2005). Todo, en el marco de la globalización que, para este estudio, se considera como "un proceso histórico que transforma la organización espacial de las relaciones y transacciones sociales, generando redes de interacción y de ejercicio del poder transcontinentales o interregionales" (Held *et al.*, 1999, 16).

En ese contexto, surgieron nuevas perspectivas y aproximaciones teóricas que buscaban explicar las dinámicas y características de la política internacional. Entre estas perspectivas está la gobernanza global (Babones y Åberg, 2019; Kim, 2020; Kirton, 2020). A partir de la gobernanza, de su concepto, dentro de la agenda de las relaciones internacionales, se empezó a discutir acerca de cómo se deberían regular los temas que han trascendido las fronteras estatales. En 1995, el informe "Our Global Neighborhood" (1995) define la gobernanza como "la suma de las diversas formas en que los individuos e instituciones, tanto públicas como privadas, gestionan sus asuntos comunes en un proceso continuo, permitiendo la acomodación de diversos intereses y facilitando la acción cooperativa" (CGG, 1995); esto último

coincide con lo expuesto por autores como Cardesa-Salzmán y Cocciolo, 2019; Kim, 2020; Papin, 2019. Además, este proceso involucra a las instituciones formales como a otros regímenes autorizados y acuerdos (Reinsberg y Westerwinter, 2019).

Adicionalmente, para aclarar aún más el concepto, Finkelstein lo describe como “la actividad de gobernar, sin una autoridad soberana, las relaciones que trascienden las fronteras nacionales. La gobernanza global implica realizar a nivel internacional lo que los gobiernos hacen en sus propios países” (Finkelstein, 1995, p. 369). De otro lado, la gobernanza global incluye otros actores diferentes al Estado, como Organizaciones Internacionales (OI), Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Corporaciones que, en conjunto con el Estado, ejercen autoridad más allá de las fronteras nacionales (Lake, 2007).

Con el fin de abordar los problemas, desafíos y retos globales, la gobernanza establece conjuntos de reglas formales e informales, también conocidas como “instituciones”, en áreas o temas específicos (Kirton, 2020; Öniş y Kutlay, 2020; Webster *et al.*, 2022). Estas reglas son desarrolladas con la participación de actores estatales y no estatales (Legler, 2013), lo que da forma a la arquitectura de la gobernanza. En el marco de esa arquitectura, se identifican tres tipos de cooperación: a) cooperación interestatal o intergubernamental, que corresponde a las interacciones diplomáticas entre Estados soberanos y se concreta a través de tratados multilaterales; b) la cooperación transnacional, que está encabezada por actores privados no estatales y se desarrolla independientemente de los Estados, y c) la cooperación transgubernamental, en donde las relaciones se dan por debajo de las jerarquías formales, y los actores nacionales del Estado siguen siendo el núcleo de la interacción (Keohane y Nye, 1974).

De acuerdo con Keohane y Nye, hay dos tipos de cooperación transgubernamental: la coordinación de políticas transgubernamentales y la construcción de coaliciones. El primer tipo, hace referencia a aquellas actividades que se diseñan con el objetivo de facilitar la implementación o el ajuste de la política; en cambio, el segundo, se da

cuando las dependencias de un gobierno establecen relaciones o alianzas con dependencias u organismos afines de otros gobiernos para trabajar en temas específicos (Keohane y Nye, 1974), en esta instancia, el Estado pierde (o rompe) la unidad como actor de política exterior.

### **[T3] Cooperación transgubernamental y brechas de la gobernanza global**

La cooperación transgubernamental se entiende como “el conjunto de interacciones directas entre subunidades-funcionarios de distintos gobiernos que no son controladas o estrechamente guiadas por las políticas de los gabinetes o jefes del ejecutivo de estos gobiernos” (Keohane y Nye, 1972, p. 43). Este tipo de cooperación surge cuando los burócratas ven que es necesario, para enfrentar los diversos problemas que hacen parte de la agenda, e interactuar directamente con sus contrapartes en lugar de hacerlo a través de las oficinas de relaciones exteriores (Keohane y Nye, 1972).

Esta cooperación se desarrolla a través de redes que crean sus propias reglas; se rigen más por las interacciones continuas que por negociaciones formales; comparten información, ideas y se crean vínculos poco estructurados, de tal suerte que se generan relaciones horizontales (Raustiala 2002; Liu *et al.*, 2021). En este sentido, la cooperación transgubernamental conduce al abordaje de problemas transfronterizos, como el cambio climático, el terrorismo, el comercio internacional y la migración. Al permitir la colaboración entre subunidades gubernamentales, se pueden encontrar soluciones más efectivas y coordinadas para estos desafíos globales. Asimismo, es menos restrictiva en comparación con las políticas gubernamentales oficiales. Esto permite una mayor flexibilidad y agilidad en la toma de decisiones y la implementación de acciones conjuntas, pues al compartir experiencias, mejores prácticas y recursos, se pueden lograr resultados más sólidos y beneficiosos para todas las partes involucradas (Cardesa-Salzmán y Cocciolo, 2019; Hickmann y Elsässer, 2020; Jones *et al.*, 2020; Kirton, 2020; Öniş y Kutlay, 2020; Westerwinterm, 2019).

Bajo el supuesto realista, los Estados actúan como unidades, pero en este tipo de cooperación esto se flexibiliza; eso, en el sentido de que la atención se centra en los contactos que se llevan a cabo entre burocracias de nivel inferior (frente a los líderes principales) y, en ese orden, ocurren por debajo de la cima de la jerarquía organizacional; esos contactos o interacciones no están libres de desacuerdos e incluso pueden enfrentarse a conflictos de intereses (Keohane y Nye, 1974). Este tipo de cooperación se desarrolla a través de redes, que se constituyen en una de las características relevantes de la gobernanza global del Siglo XXI, sin embargo “son subvaloradas, subapoyadas y subutilizadas” en el ámbito de la gobernanza global (Slaughter, 2004, p. 1); dichas dinámicas llegan a ser mucho más eficientes que otros tipos de cooperación.

Estas redes transgubernamentales, también conocidas como “redes de políticas públicas globales”, son propias de la sociedad del conocimiento y juegan un papel cada vez más relevante en la regulación internacional (Fernández, 2005), además de ser una forma de gestionar las múltiples presiones que enfrenta la globalización (Aven y Zio, 2020; Babones y Åberg, 2019; Gozgor *et al.*, 2021; Kirton, 2020). Como parte de sus características, proporcionan flexibilidad en cuanto a los flujos de las interacciones que se dan entre los funcionarios (que hacen parte de las diferentes burocracias entre quienes se da la cooperación); en dichos flujos participan quienes llegan a modificar las reglas informales y las prácticas (Vargas, 2004) en el entorno en que se desenvuelve su accionar.

Dada la complejidad de las burocracias, o su estricto control producto de la formalidad, las redes transgubernamentales aparecen, inicialmente, como una alternativa a la cooperación intergubernamental, basada en tratados multilaterales y Organizaciones Intergubernamentales (OIG). No obstante, estas redes pueden llegar a complementar, más que a sustituir las dinámicas y herramientas de la cooperación intergubernamental, y en áreas de baja política permiten llenar las brechas donde las herramientas de la cooperación, como los Acuerdos o Tratados, resultan precarias



(Raustiala 2002, 4-10). Por eso, su efectividad llega a ser mayor que la de otros tipos de cooperación.

Y es que en cuanto a la formalidad, la cooperación intergubernamental suele estar basada en acuerdos formales, que se negocian entre los poderes ejecutivos de cada país y, una vez aprobados, necesitan ratificación legislativa (Raustiala, 2002). Dado que los tratados son vinculantes o tienen un alto grado de obligación, revertirlos o modificarlos es complicado y puede conllevar elevados costos políticos (Agostinis, 2019; Vabulas y Snidal, 2020). De otro lado, la cooperación transgubernamental es informal y no vinculante; no es creada por un tratado, lo que se evidencia en la inexistencia de mecanismos que conlleven a una aplicación y cumplimiento formal, como ocurre con el otro tipo de cooperación (Zaring 1998; Raustiala 2002). Lo anterior, hace que los objetivos y responsabilidades estén menos definidos y, dada la poca visibilidad de las redes transgubernamentales, los costos son muchos menores (Eilstrup-Sangiovanni, 2016; Payan, 2020; Shyrokykh, 2019).

Como se observa, las redes transgubernamentales se basan en la cooperación técnica y en los intereses comunes que existen entre los funcionarios/as que las propician; los arreglos informales son los que guían su dinámica más que los acuerdos vinculantes. Así mismo, la voluntad –como la confianza– son pilares esenciales de este tipo de cooperación. Una vez establecidas, las redes quedan abiertas a la participación de diversos actores; cosa que implica su evolución con el tiempo, esto es, que se tornen cambiantes según las necesidades del tema o asunto que hizo posible la cooperación. Son redes con escasa estructura y sin jerarquía, por lo que la horizontalidad se constituye en una de sus características (Streck, 2012).

De otro lado, en cuanto a las brechas de la gobernanza, estas tienen origen en las fallas que presentan otros regímenes o esquemas de gobernanza global. Dichas fallas tienen que ver con la incapacidad de los actores vinculados o responsables de los asuntos globales, para reconocer cómo se interrelacionan diversos temas con múltiples actores, así como de la incapacidad de las instituciones internacionales para

afrontar los temas globales, debido a que su diseño responde a un momento en el que el mundo era diferente (Slaughter, 2020) y funcionaba diferente. En ese contexto, la institucionalidad creada después de la Segunda Guerra Mundial no ha podido reacomodarse a las nuevas realidades propias del actual orden internacional, que demanda una gobernanza más justa y equitativa (Martinsen *et al.*, 2020; Rodrik, 2019; Shyrokykh, 2019).

Al respecto, se pueden identificar cinco brechas: de conocimiento, normativas, políticas, institucionales y de cumplimiento. Las brechas de conocimiento se refieren a la insuficiencia de información, tanto teórica como empírica, que permita comprender las causas, magnitud, naturaleza o gravedad de un problema. Estas brechas representan una limitación en la capacidad de formular políticas efectivas. Rellenar dichas brechas de conocimiento es crucial para abordar y resolver las deficiencias restantes en la gobernanza global (Aloudat, 2022; Burci y Negri, 2022; Negri y Eccleston-Turner, 2022). Para lograrlo, se requiere la participación de diversas entidades, como universidades, Organizaciones No Gubernamentales, centros de investigación y grupos de expertos. En conjunto, y como sociedad civil, están llamadas, a través de la generación de conocimiento, a jugar un rol relevante para llenar estas brechas (Weiss y Thakur, 2010).

Para poder llenar las brechas de conocimiento se deben enfrentar dos desafíos significativos. Por un lado, está el tema de la ideología que puede afectar la información al determinar lo que puede estar disponible y aquello que es aceptable, es decir, que el uso selectivo de datos e información puede afectar la capacidad de persuasión que tiene el conocimiento y haría perder su utilidad. El segundo desafío tiene que ver con las confrontaciones que se dan entre los generadores de información (como los académicos, científicos) y las fuentes que la generan; se trata de una confrontación que no siempre se gestiona rápidamente, debido a los intereses que subsisten de lado y lado (Weiss y Thakur, 2010).

Una vez que se tiene clara la existencia de un problema, se deben desarrollar normas que permitan enfrentarlo, que se establecen en las organizaciones que tienen relación con el problema. De acuerdo con Weiss y Tankur, una norma puede definirse como “un patrón de comportamiento que debe seguirse de acuerdo con un sistema de valores dado” (2010, p.13).

En ese sentido, frente a los problemas globales se aprueban normas que permitan cerrar o, por lo menos, contribuir al cierre de las brechas normativas que les dan origen. A nivel de normas internacionales, cuando un Estado expide legislación interna para que sus ciudadanos/as la respeten y cumplan, se entiende que la norma ha sido internacionalizada (Weiss, 2013). En el contexto de la gobernanza de las drogas, un ejemplo relevante de este tipo de brechas es la ratificación por parte de los Estados de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Esta convención es un instrumento internacional que busca abordar el problema del tráfico ilícito de drogas a nivel global. Al ratificar esta convención, los Estados se comprometen a adoptar medidas para prevenir y combatir el tráfico de drogas, así como para promover la cooperación internacional en esta materia (Holland *et al.*, 2022; Mhazo y Maponga, 2022; Wang *et al.*, 2022).

Adicionalmente, las normas requieren ser operativizadas y, para ello, están las políticas que buscan alcanzar los objetivos de gobernanza; por esto, su inexistencia da lugar a las brechas políticas, las cuales se presentan cuando los actores, como los Estados, tienen intereses diferentes y, por ende, se hace difícil el establecimiento de políticas en el orden multilateral (Weiss, 2013; Rodrik, 2019; Shyrokykh, 2019). En la elaboración y ejecución de políticas internacionales, las IGO toman especial relevancia, sin embargo, como señalan Weiss y Thakur, los Estados son esenciales, por cuanto la autoridad para implementar esas políticas reside en ellos (Weiss y Thakur, 2010). Es relevante señalar que cuando, en un ámbito particular, surgen desafíos nuevos e inesperados, se pueden adaptar las políticas existentes, pero cuando esos desafíos no encajan en las políticas existentes o su dimensión es mayor,

se deben innovar las políticas, es decir, encarar los problemas “con enfoque de políticas totalmente nuevas” (Weiss, 2013, p. 15).

Por su parte, las brechas institucionales tienen que ver con la debilidad de las estructuras formales que hacen que se presenten fallas en los mecanismos que aseguran que las políticas o normas puedan desarrollarse o entrar en vigor (Tejpar *et al.*, 2022; Webster *et al.*, 2022). Este tipo de brechas aluden a la debilidad en las estructuras actuales que se encargan de coordinar, tomar decisiones, así como de la acción a nivel estatal; un aspecto nada menor, que repercute directamente sobre el funcionamiento de las Organizaciones Internacionales, haciéndolas cada vez más débiles (Weiss, 2013).

Por último, los vacíos en el cumplimiento tienen que ver con la aplicación efectiva de las normas o de las políticas, lo que a su vez se relaciona con instituciones que presentan fallas, ya sea en recursos o en capacidad para aplicar las políticas. En cuanto al cumplimiento, es evidente que existen muy pocas formas que permitan o posibilitan que se cumplan las decisiones internacionales; lo que hace que este tipo de brecha pueda subsistir aun cuando se logren superar o cubrir las demás brechas de la gobernanza. Contar con instituciones intergubernamentales (OIG) independientes y eficaces, permitiría avanzar en el tema del cumplimiento; el desafío consiste en que los Estados aprueben instituciones con dichas características (Weiss, 2013; Weiss y Thakur, 2010).

Frente a estas brechas, la interacción de funcionarios/as especializados/as de las diferentes burocracias se ha convertido en un modo eficaz para resolver o desatascar los problemas cotidianos, a los que se enfrentan en el marco de la cooperación formal intergubernamental. Dichas interacciones se dan, cuando son informales, sin el control jerárquico propio de las OI, y dado que ocurren entre profesionales-colegas que conocen de un tema en particular, la confianza y lealtad se constituyen como los elementos articuladores de la red. Las redes de gobernanza se caracterizan por tener una estructura multicéntrica, lo que implica la ausencia de un único centro de toma

de decisiones. De igual modo, se basan en la interdependencia, la complementariedad y la flexibilidad. Estas redes tienen la capacidad de coordinar a actores tanto públicos como privados, con o sin ánimo de lucro, en su funcionamiento (Natera, 2005; Wolfgang y Daryl, 1998).

## **[T2] Conclusiones**

La crisis que atraviesa la gobernanza global genera un amplio debate acerca de la necesidad de que sea replanteada, en pro de que pueda responder a las demandas de gobernanza que emergen a partir de los nuevos desafíos y problemas que requieren del concurso de los diferentes actores internacionales para hacerles frente. En ese sentido, y en el camino de su reconfiguración, irrumpen relacionamientos que escapan a las estructuras formales de la cooperación tradicional o intergubernamental y que buscan resolver o dinamizar los procesos cotidianos de las acciones interestatales, a partir de interacciones entre funcionarios de burocracias de diferentes Estados. Dichas interacciones se dan a través de redes, cuyos miembros son parte de las estructuras de las Organizaciones Internacionales y de los Estados, pero que se alejan un poco de ellas para generar relacionamientos no jerárquicos y más horizontales. Por supuesto, esenciales a la hora de superar, o tratar de superar las brechas de la gobernanza global, que han contribuido a que se plantee la necesidad de una nueva gobernanza.

Las redes transgubernamentales de alguna forma desafían las estructuras y dinámicas tradicionales de la cooperación intergubernamental; una cooperación que, debido a su rigidez, no siempre logra adaptarse a las nuevas demandas de un mundo cambiante en el que los problemas de carácter global requieren de respuestas conjuntas, pero rápidas y que superen los complejos procesos de cooperación entre burocracias formales, en donde la autoridad y las jerarquías prolongan los tiempos en los que la cooperación se hace efectiva. Cooperar entre iguales, entre profesionales especializados en temas concretos, marca la pauta en la resolución de problemas globales y, por consiguiente, logra aportar en la superación de las brechas que se configuran en torno a la gobernanza global.

Por último, dada la naturaleza de las brechas que se generan en la gobernanza global, que impiden que sea más justa y equitativa, el camino para superarlas requiere de voluntad y decisión de los diferentes actores internacionales, incluido el Estado como actor central del sistema internacional. Restructurar o potenciar a las Organizaciones Intergubernamentales, dotándolas del poder e independencia y de los recursos necesarios, aportaría para llenar o superar, principalmente, la brecha del cumplimiento; cosa que implicaría una gobernanza más adecuada al contexto internacional actual.

## **[T2] Referencias**

- Afanador, N. (2023). Historia de la producción y sus retos en la era actual. *Región Científica*, 2(1), 202315. <https://doi.org/10.58763/rc202315>
- Agostinis, G. (2019). Regional Intergovernmental Organizations as Catalysts for Transnational Policy Diffusion: The Case of Unasur Health. *Urban Economics & Regional Studies eJournal*, 57(5), 1111-1129. <https://doi.org/10.1111/jcms.12875>
- Aloudat, T. (2022). Can the Sick Speak? Global Health Governance and Health Subalternity. *Social Sciences*, 11(9), 417. <https://doi.org/10.3390/socsci11090417>
- Arévalo, M., Expósito, E., y Apez, I. (2023). Gestión empresarial y prácticas de equidad e igualdad de género: el caso de la empresa Agroforestal Cafetalera Tercer Frente. *Región Científica*, 2(2), 202375-202375. <https://doi.org/https://doi.org/10.58763/rc202375>
- Aven, T., y Zio, E. (2020). Globalization and global risk: How risk analysis needs to be enhanced to be effective in confronting current threats. *Reliability Engineering & System Safety*, 205, 107270-107270. <https://doi.org/10.1016/j.ress.2020.107270>

- Babones, S., y Åberg, J. (2019). Globalization and the rise of integrated world society: deterritorialization, structural power, and the endogenization of international society. *International Theory*, 11(3), 293-317. <https://doi.org/10.1017/S1752971919000125>
- Benavides, L. (10 de agosto de 2020). El multilateralismo de la era de los hiperliderazgos. *Foreign Affairs Latinoamérica*. <https://revistafal.com/el-multilateralismo-en-la-era-de-los-hiperliderazgos/>
- Borges, A., y González, Y. (2022). Educación comunitaria para un envejecimiento activo: experiencia en construcción desde el autodesarrollo. *Región Científica*, 1(1), 202212. <https://doi.org/10.58763/rc202213>
- Burci, G., y Negri, S. (2022). The International Health Regulations as a who Constitutional Instrument: Internal Governance and Regime Interactions. *International Organizations Law Review*, 19(1), 11–36. <https://doi.org/10.1163/15723747-19010001>
- Cardesa-Salzmán, A., y Cocciolo, E. (2019). Global Governance, Sustainability and the Earth System: Critical Reflections on the Role of Global Law. *Transnational Environmental Law*, 8, 437-461. <https://doi.org/10.1017/S2047102519000098>
- Castells, M. y Cardoso, G (eds.). (2005). *The Network Society. From knowledge to policy*. Washington D.C., U.S.A: Johns Hopkins Center for Transatlantic Relations.
- Commission on Global Governance (1995). *Our global neighbourhood: the report of the Commission in Global Governance*. CGG. <https://search.worldcat.org/es/title/814250528>

- Derviř, K. y Strauss, S. (9 de Agosto de 2021). Global governance after COVID-19: Survey report. Programa de Desarrollo y Economía Global de Brookings. <https://www.brookings.edu/research/global-governance-after-covid-19/>
- Eilstrup-Sangiovanni, M. (2016). Power and Purpose in Transgovernmental Networks: Insights from the global Nonproliferation Regime. D., Avant y O., Westerwinter (eds.). *The New Power Politics: Networks and Transnational Security Governance*. Oxford Academic. <https://academic.oup.com/book/12270/chapter-abstract/161781509?redirectedFrom=fulltext>
- Eilstrup-Sangiovanni, M. (2009). Varieties of cooperation. Government Networks in International Security. En M. Kahler (Ed.), *Networked Politics: Agency, Power, and Governance* (pp. 194-227). Ithaca, USA: Cornell University <https://hdl.handle.net/1814/7503>
- Fernández, P. (2005). Globalización y Derecho Público. Introducción al Derecho Administrativo Internacional. (Salgado, D., y López, M.). Estudios en homenaje a Don Jorge Fernández Ruíz. Tomo I. Derecho Administrativo. *Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie Doctrina Jurídica*, 213. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10510>
- Finkelstein, L. (1995). What is Global Governance? *Global Governance* 1, 367-72.
- Gómez, C., Sánchez, V., y Clavijo, T. (2023). Redes de conocimiento y colaboración internacional en torno al Generative Pre-trained Transformer (GPT): Un estudio bibliométrico. *Metaverse Basic and Applied Research*, 2(33). <https://doi.org/10.56294/mr202333>



- Gómez, C., Sánchez, V., Ballen, Y., y Bermudez, M. (2022). Analysis of the risks associated with the provision of services in respiratory diseases ward during the COVID 19 pandemic at the Hospital Maria Inmaculada. . *Salud, Ciencia y Tecnología*, 2(123). <https://doi.org/https://doi.org/10.56294/saludcyt2022123>
- Gómez, O. (2022). La franquicia: de la inversión al emprendimiento. *Región Científica*, 1(1), 20229. <https://doi.org/10.58763/rc20229>
- González, D., Garzón, D., y Sánchez, V. (2023). Cierre de las empresas del sector turismo en el municipio de Leticia: una caracterización de los factores implicados. *Región Científica*, 2(1), 202342. <https://doi.org/10.58763/rc202342>
- González, R. (2023). La transversalidad del medioambiente: facetas y conceptos teóricos. *Región Científica*, 2(2), 202393. <https://doi.org/10.58763/rc202393>
- Gozgor, G., Lau, M., Zeng, Y., Yan, C., y Lin, Z. (2021). The Impact of Geopolitical Risks on Tourism Supply in Developing Economies: The Moderating Role of Social Globalization. *Journal of Travel Research*, 61, 872-886. <https://doi.org/10.1177/00472875211004760>
- Hernández Sampieri., R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mac Graw Hill.
- Held, D., McGrew, A., Goldblatt, D. y Perraton, J. (1999). *Global Transformations: Politics, Economics and Culture*. Polity Press.
- Hickmann, T., y Elsässer, J. (2020). New alliances in global environmental governance: how intergovernmental treaty secretariats interact with non-state actors to address transboundary environmental problems. *International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics*, 1-23. <https://doi.org/10.1007/s10784-020-09493-5>

- Holland, A, Stevens, A., Harris, M. ... y Hickman, M. (2022). Analysis of the UK Government's 10-Year Drugs Strategy—a resource for practitioners and policymakers. *Journal of Public Health*, 45(2), e215-e224. <https://doi.org/10.1093/pubmed/fdac114>
- Jones, C., Clavier, C., y Potvin, L. (2020). Policy processes sans frontières: interactions in transnational governance of global health. *Policy Sciences*, 53, 161-180. <https://doi.org/10.1007/s11077-020-09375-2>
- Keohane, R., y Nye, J. (1974). *Transnational Relations and World Politics*. Harvard University Press.
- Keohane, R. y Nye, J. (1972) *Transnational Relations and World Politics*. Cambridge, MA
- Kim, R. (2020). Is Global Governance Fragmented, Polycentric, or Complex? The State of the Art of the Network Approach. *International Studies Review*, 22(4), 903-931. <https://doi.org/10.1093/isr/viz052>
- Kirton, J. (2020). Globalization's Implications for G20 Governance. *International Organisations Research Journal*, 15(2), 24–54. <https://doi.org/10.17323/1996-7845-2020-02-02>
- Lake, D. (2007). Delegating Divisible Sovereignty: Sweeping a Conceptual Minefield. *Review of International Organizations*, 2, 219-237
- Legler, T. (2013). Gobernanza Global. En T. Legler, A. Santa Cruz, y L. Zamudio (eds.), *Introducción a las Relaciones Internacionales: América Latina y la Política Global* (pp. 253-282). Oxford University Press.
- Liu, Y., Wu, J., Yi, H., y Wen, J. (2021). Under what conditions do governments collaborate? A qualitative comparative analysis of air pollution control in China.

*Public Management Review*, 23(11), 1664-1682.

<https://doi.org/10.1080/14719037.2021.1879915>

López, J. (2022). Un Multilateralismo Funcional para el siglo XXI.

<https://www.politicaexterior.com/un-multilateralismo-funcional-para-el-siglo-xxi>

Machuca-Contreras, F., Canova-Barrios, C., y Castro, M. F. (2023). Una aproximación a los conceptos de innovación radical, incremental y disruptiva en las organizaciones. *Región Científica*, 2(1), 202324.

<https://doi.org/10.58763/rc202324>

Martinsen, D., Schrama, R., y Mastenbroek, E. (2020). Who Interacts with Whom? Drivers of Networked Welfare Governance in Europe. *British Journal of Political Science*, 51(4), 1636-1653. <https://doi.org/10.1017/S0007123420000204>

Mhazo, A., y Maponga, C. (2022). The importance of prioritizing politics in Good Governance for Medicines Initiative in Zimbabwe: a qualitative policy analysis study. *Health Policy and Planning*, 37(5), 634-643.

<https://doi.org/10.1093/heapol/czac007>

Mogrovejo, J. (2022). Estrategias resilientes y mecanismos de las organizaciones para mitigar los efectos ocasionados por la pandemia a nivel internacional. *Región Científica*, 1(1), 202211. <https://doi.org/10.58763/rc202211>

Murgas, B., Henao-Pérez, A., y Guzmán, L. (2023). Oposición pública o manifestación social frente a proyectos de inversión en Chile y Colombia. *Región Científica*, 2(2), 2023112. <https://doi.org/10.58763/rc2023112>

Natera, A. (2005). Nuevas estructuras y redes de gobernanza. *Revista Mexicana de Sociología*, 67(4), 750-91.

- Negri, S., y Eccleston-Turner, M. (2022). One Health and Pathogen Sharing: Filling the Gap in the International Health Regulations to Strengthen Global Pandemic Preparedness and Response. *International Organizations Law Review*, 19(1), 188-214. <https://doi.org/10.1163/15723747-19010006>
- Öniş, Z., y Kutlay, M. (2020). The New Age of Hybridity and Clash of Norms: China, BRICS, and Challenges of Global Governance in a Postliberal International Order. *Alternatives: Global, Local, Political*, 45(3), 123-142. <https://doi.org/10.1177/0304375420921086>
- Papin, M. (2019). Transnational municipal networks: Harbingers of innovation for global adaptation governance? *International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics*, 19, 1-17. <https://doi.org/10.1007/s10784-019-09446-7>
- Payan, T. (2020). Improvising and muddling through: transnational government networks and security cooperation between Mexico and the U.S. *Journal of Transatlantic Studies*, 18, 253-276. <https://doi.org/10.1057/s42738-020-00047-w>
- Pérez, A., Gómez, C., y Sánchez, V. (2022). Decision making in university contexts based on knowledge management systems. *Data & Metadata*, 2, 92. <https://doi.org/10.56294/dm202292>
- Prada, J. (2023). Modelo de Deterioro de los Instrumentos Financieros. *Región Científica*, 2(1), 202317. <https://rc.cienciasas.org/index.php/rc/article/view/17/28>
- Project Syndicate. (2022). This is what a new model of governance could look like. Project Syndicate. <https://www.weforum.org/agenda/2022/01/this-is-what-governance-4-0-could-look-like/>

- Raustiala, K. (2002). The architecture of International Cooperation: Transgovernmental Networks and the future of the International Law. *Virginia Journal of International Law*, 43(1), 1-92
- Reinsberg, B., y Westerwinter, O. (2019). The global governance of international development: Documenting the rise of multi-stakeholder partnerships and identifying underlying theoretical explanations. *The Review of International Organizations*, 16, 59-94. <https://doi.org/10.1007/S11558-019-09362-0>
- Rodríguez, E., Pérez, A., y Camejo, Y. (2023). La formación del liderazgo distribuido en la intervención a favor del patrimonio cultural. *Transformación*, 19(2), 317-336. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2077-29552023000200317&nrm=iso](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-29552023000200317&nrm=iso)
- Rodrik, D. (2019). Putting Global Governance in its Place. *International Institutions: Politics of International Institutions & Global Governance eJournal*. <https://doi.org/10.3386/w26213>
- Roman-Acosta, D., Caira-Tovar, N., Rodríguez-Torres, E., y Pérez, A. (2023). Estrategias efectivas de liderazgo y comunicación en contextos desfavorecidos en la era digital. *Salud, Ciencia y Tecnología – Serie de Conferencias*, 2, 532. <https://doi.org/10.56294/sctconf2023532>
- Romero, M. (2021). *Crisis del Multilateralismo*. Universidad Andina Simón Bolívar, 4, 8-15. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/8132>
- Sanabria, M. (2022). Construir nuevos espacios sostenibles respetando la diversidad cultural desde el nivel local. *Región Científica*, 1(2), 20222. <https://doi.org/10.58763/rc20222>

- Sánchez, V., y Gómez, C. Gonzalez-Argote, J. . (2023). Telemedicine and mHealth Applications for Health Monitoring in Rural Communities in Colombia: A Systematic Review. *EAI Endorsed Transactions on Pervasive Health and Technology*, 9(1).
- Sánchez, Y., Pérez, A., Hernández, A., ... y Rodríguez, E. (2023). Hospital culture and social responsibility: a mixed study of the main lines for its development. *Salud. Ciencia Y Tecnología-Serie De Conferencias*, 2, 451. <https://doi.org/https://doi.org/10.56294/sctconf2023451>
- Shyrokykh, K. (2019). Policy-specific effects of transgovernmental cooperation: a statistical assessment across the EU's post-Soviet neighbours. *Journal of European Public Policy*, 26(1), 149-168. <https://doi.org/10.1080/13501763.2017.1393837>
- Slaughter, A, (2020). Bridging the Governance Gap, En López-Claros, A., Dahl, A., y Groff M., (coods.), *Global Governance and the Emergence of Global Institutions for the 21st Century*. Cambridge University Press
- Slaughter, A. (2004). *New World Order*. Princeton University Press.
- Streck, C., y Dellas, E. (2012). Governments and Policy Networks: Chances, Risks, and a Missing Strategy. Frank Wijen, Kees Zoeteman, Jan Pieters y Paul van Seters (eds.). *A Handbook of Globalisation and Environmental Policy*, chapter 18, Edward Elgar Publishing.
- Tápanes, E., Bosch, O., Sánchez, Y., Marqués, M., y Santos, O. (2023). Sistema de indicadores para el control de la sostenibilidad de los centros históricos asociada al transporte. *Región Científica*, 2(1), 202352. <https://doi.org/10.58763/rc202352>

- Tejpar, S., Rogers, S., Wilson, L., y Hoffman, S. (2022). Taking stock of global commitments on antimicrobial resistance. *BMJ Global Health*, 7. <https://doi.org/10.1136/bmjgh-2021-008159>
- Torres, M. (2023). Estudio de casos de éxito y fracaso de emprendedores a raíz del COVID-19 en Bucaramanga y su área metropolitana. *Región Científica*, 2(1), 202332. <https://doi.org/10.58763/rc202332>
- Tovar-Cardozo, G., Sánchez-Castillo, V., y Gómez-Cano, C. (2020). Turismo como alternativa económica en el municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá). *Revista Criterios*, 27(1), 173-188.
- Vabulas, F., y Snidal, D. (2020). Cooperation under autonomy: Building and analyzing the Informal Intergovernmental Organizations 2.0 dataset. *Journal of Peace Research*, 58(4), 859-869. <https://doi.org/10.1177/0022343320943920>
- Vargas, J. (2004). Complejidad de la gobernabilidad de las redes globales emergentes. *FACES*, 10(19). Universidad Nacional de Mar de Plata.
- Wang, C., Lassi, N., Zhang, X., y Sharma, V. (2022). The Evolving Regulatory Landscape for Fentanyl: China, India, and Global Drug Governance. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(4), 2074. <https://www.mdpi.com/1660-4601/19/4/2074>
- Webster, D., Aytur, S., Axelrod, M., ... y Young, O. (2022). Learning from the Past: Pandemics and the Governance Treadmill. *Sustainability*, 14 (6), 3683. <https://doi.org/10.3390/su14063683>
- Weiss, T. (2013). *Global Governance: Why? What? Whiter?* Polity.

Weiss, T., y Thakur, R. (2010). *Global Governance and the UN: An Unfinished Journey*. Indiana. Indiana University Press.

Westerwinter, O. (2019). Transnational public-private governance initiatives in world politics: Introducing a new dataset. *The Review of International Organizations*, 16, 137-174. <https://doi.org/10.1007/S11558-019-09366-W>

Wolfgang H., y Daryl, C. (1998). Global public policy: governing without government? *International Journal* 53(3), 597-599. . <https://doi.org/10.2307/40203347>

Zaring, D. (1998). International Law by Other Means; The Twilight Existence of International Financial Regulatory Organizations. *Texas International Law Journal*, 33(2), 281-305.

**[T2] Financiación**

Ninguna

**[T2] Declaración de conflicto de interés**

Ninguno